



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42917

03/07/2018

93788

**AUTOR/A:** JULIÁ JULIÁ, María Sandra (GCS)

#### **RESPUESTA:**

El sector agroalimentario español y, por extensión, el europeo, se encuentran ante un importante reto como es la necesidad de incrementar la integración de la oferta de los primeros eslabones de la cadena alimentaria.

Por ello, se erige como un elemento clave en las políticas implantadas por el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), el fomentar que las empresas cuenten con una dimensión adecuada que les permitan hacer frente a los retos del mercado global en las mejores condiciones, en cuanto a capacidad de negociación, posibilidades de acceso a nuevos mercados y potencial innovador.

Para ello, con objeto de favorecer el asociacionismo, impulsando la integración cooperativa, se está potenciando el desarrollo y aplicación de la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.

Ello configura un marco de actuación no sólo orientado a conseguir estructuras empresariales agroalimentarias, basadas en la economía social, más competitivas, mejor redimensionadas, modernas e internacionalizadas, sino que, consecuentemente, busca incrementar la renta de los agricultores integrados en estas estructuras cooperativas.

Todo ello en coherencia y complementariedad con otras iniciativas del Gobierno cuyo fin es lograr un mejor equilibrio en la cadena alimentaria, lo que acaba redundando, igualmente, de manera positiva en el consumidor final. Los instrumentos principales para lograr sus objetivos son dos:



- La regulación de la figura “Entidad Asociativa Prioritaria” (EAP) de ámbito supraautonómico, con suficiente capacidad y dimensión, para mejorar su estrategia empresarial y contribuir al incremento de la eficiencia y rentabilidad de dichas entidades.
- La articulación de un Plan Estatal de Integración Asociativa, con objeto de coordinar las políticas de fomento asociativo del MAPA con las Comunidades Autónomas, en colaboración con el sector, con el fin de aunar esfuerzos y eliminar las medidas que puedan conducir a la dispersión de la oferta.

Ambos instrumentos se encuentran en aplicación: por un lado, el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las EAP y para su inscripción y baja en el registro nacional de EAP y, por otro, existe un Plan Estatal de Integración Asociativa para el periodo 2015-2020.

En la actualidad son diez las EAP reconocidas. En su conjunto agrupan a más de 130.000 socios con 320 entidades de base en 15 Comunidades Autónomas y una facturación, para los productos objeto de reconocimiento, que supera los 2.800 millones de euros. Ello supone más del 11% de los socios de base del cooperativismo español y el 10% de las cooperativas, alcanzándose el 9,78% de la facturación total.

Por su parte, el Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020 se implementa principalmente a través de:

- Las actuaciones del Convenio anual entre el MAPA y Cooperativas Agroalimentarias de España. Se orientan al desarrollo de diversas actividades de mejora de la competitividad, modernización, integración, calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), internacionalización, comunicación y promoción de las cooperativas agroalimentarias y sus productos, y para la formación y mejora de la profesionalización, que permitan un mejor desarrollo y posición competitiva del cooperativismo agroalimentario español.
- La aplicación del Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico. Se trata de un sistema de apoyo acogido al régimen de ayudas de estado de minimis y por el que se subvencionan determinados gastos de gestión que acarrearán estos procesos de integración.



- Muy especialmente, con la puesta en marcha de las medidas para el fomento asociativo previstas en el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020: Existen cinco submedidas que se cogestionan desde el MAPA (Dirección General de la Industria Alimentaria y el Fondo Español de Garantía Agraria -FEGA-), en las que las EAP son beneficiarias (también las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por entidades asociativas) o beneficiadas de las mismas y que abordan el apoyo a la formación, acciones de información y demostración, inversiones y cooperación en materia de eficiencia energética y suministro de biomasa.

La contribución pública para el periodo 2014-2020 para estas submedidas superan los 205 millones de euros, de los cuales algo más de 111 corresponden al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER), siendo fondos nacionales el resto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Gobierno entiende que, en lo que corresponde a la normativa de fomento de la integración de cooperativas y otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, no es preciso acometer reformas legales estructurales o profundas y sí, como viene haciendo, potenciar los instrumentos existentes mediante nuevas iniciativas que vengán a incrementar su eficacia y dinamismo.

De esta forma, se considera que existe margen para avanzar aún más en la consecución de estructuras asociativas de dimensión adecuada capaces de competir en un mercado global y profesionalizado, intensificando y optimizando el marco normativo vigente.

En lo que al reconocimiento de EAP se refiere, se informa que se encuentra en tramitación una modificación sustancial de determinados aspectos del citado Real Decreto 550/2014, con el fin de incrementar su eficacia y aplicabilidad, contemplar situaciones o aspectos que no se consideraron en el momento de elaboración de la norma e introducir precisiones en aras de la correcta interpretación por parte del administrado.

En cuanto al Plan Estatal de Integración Asociativa, cabe destacar que recientemente se ha publicado el Real Decreto 2/2019, de 11 de enero, por el que se modifican las bases reguladoras de las submedidas para el fomento de la integración asociativa incluidas en el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

Asimismo, se están adelantando los plazos de publicación de las convocatorias anuales de dichas ayudas correspondientes a 2019, de tal forma que los solicitantes se puedan beneficiar, cuanto antes, de las mismas. Dos ayudas, correspondientes a las submedidas de formación y demostración e información, han sido convocadas



anticipadamente en diciembre de 2018 y las otras tres verán la luz en breve. En el mismo sentido, se ha procedido a anticipar en el mes de diciembre de 2018 la convocatoria para 2019 de ayudas nacionales a la integración cooperativa.

Por otro lado, se está iniciando el procedimiento para la modificación de las submedidas para el fomento de la integración cooperativa contempladas Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para incrementar su eficacia.

Por último, y también en relación con el Plan Estatal de Integración Asociativa, se ha iniciado una actualización del mismo que se pretende presentar en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en los próximos meses.

Como no puede ser de otra forma, este Gobierno, como viene aplicando hasta la fecha, continuará escuchando y trabajando junto con el sector para abordar, en eventuales reformas, aquellos aspectos que redunden en una mayor eficacia de esta relevante política para el país.

Madrid, 28 de febrero de 2019